

OFERTA PÚBLICA DE CANTIDADES DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO CON PRECIO REGULADO PRODUCIDO PARA EL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2018

ADENDO No. 2

La Jefe del Departamento Comercial de la Gerencia Nacional de Refinados y Crudos, actuando en desarrollo de lo consignado en la Guía de Delegaciones de Autoridad Proceso Compra y Venta de Materias Primas y Productos del Manual de Delegaciones de Autoridad, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) fue publicada en la página web de ECOPETROL S.A. la Oferta Pública de Cantidades de GLP para cada una de las fuentes: Barrancabermeja OPC GNR-02-S12018, Apiay OPC GNR-01-S12018, Cusiana OPC GNR-04-S12018, Dina OPC GNR-05-S12018 y Cartagena OPC GNR-03-S12018.
2. Que el día cinco (5) de diciembre 2017, se publicó el Adendo No. 1, el cual modificó la OPC.
3. Que bajo el título de "ADVERTENCIAS" en la OPC se hace explícito que "De conformidad con la regulación vigente o aquella que emita la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG durante la vigencia de la OPC, ECOPETROL S.A. se reserva el derecho de modificar o adicionar cualquiera de las disposiciones contenidas en la OPC".
4. Que de acuerdo con el cronograma previsto en el Adendo No. 1 a la OPC, el "Plazo de asignación de cantidades en Primera Ronda" es hasta el quince (15) de diciembre de 2017.
5. Que en virtud del desarrollo de la Asignación de la OPC, es necesario contar con la información derivada de la Circular de Capacidad de Compra emitida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para el primer semestre de 2018.
6. Que siendo 14 de diciembre de 2017, no se cuenta con la Resolución de Capacidad de Compra para continuar realizando el proceso de asignación, lo cual afecta el desarrollo previsto en el cronograma inicial de la OPC.

Por lo tanto,

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 1.2. "CRONOGRAMA" de las OPC el cual para todos los efectos quedará así:

<i>Etapa / Actividad</i>	<i>Períodos / Fechas</i>	<i>Responsable</i>
<i>Plazo de asignación de cantidades en Primera Ronda</i>	18 de diciembre de 2017	<i>Ecopetrol S.A.</i>
<i>Plazo máximo para la suscripción del Contrato de Primera Ronda</i>	<i>22 de diciembre de 2017</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>

2. El presente Adendo produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

ECOPETROL S.A.